

	<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE CAUCASIA Macro Proceso de Gestión Contractual y Jurídica</p> <p style="text-align: center;">ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN</p>	<p>Código: A5-1-FR-05 Versión: 3.0 Fecha: 15/02/2022 Página 1</p>
--	---	---

Contrato No.		CPS-209-2023	
Entidad contratante:		MUNICIPIO DE CAUCASIA	
Nit:		890.906.445-2	
Contratista:		SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S	
Identificación:		Nit No. 901.542.278-4	
Representante legal:		SANTIAGO ALONSO ALVAREZ FERNANDEZ	
Identificación cc:		1.003.405.317	
JEFFERSON DAVID SARMIENTO ORTIZ, en calidad de alcalde actuando en nombre y representación del Municipio de Caucasia, Antioquia con NIT. 890.906.445-2, en uso de las facultades legales, quien para los efectos del presente documento se denominará CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S identificado con NIT No. 901.542.278-4, representada e legalmente por el señor SANTIAGO ALONSO ALVAREZ FERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.003.405.317, de quien se denominará LA CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, de común acuerdo hemos convenido integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes cláusulas que conforman el Contrato, entiendo a su vez que hacen parte integral del mismo los documentos previos (estudios previos, análisis del sector, idoneidad, certificación de insuficiencia, entre otros):			
CLAUSULAS:			
1) OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE MENORES INFRACTORES APREHENDIDOS Y PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DONDE SE REQUIERA EL DESPLAZAMIENTO DESDE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA A OTRAS CIUDADES.		
2) PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de Cuatro (04) MESES, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, o hasta agotar presupuesto o lo que ocurra primero contados		
3.2) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	Para la prestación del servicio de transporte, se realizara bajo las siguientes condiciones::		
	Descripción de vehículo	Cantidad	Detalle de ruta
	Camioneta 4X2, capacidad para 5 personas para el traslado de los menores infractores aprehendidos y personas privadas de la libertad.	1	Servicio de transporte de personal Ruta: Caucasia- Medellin. Medellin-Caucasia
			Servicio de transporte de personal Ruta: Caucasia- Puerto Triunfo.
Valor de viaje por ruta	\$1.300.000	\$1.800.000	



MUNICIPIO DE CAUCASIA

Macro Proceso de Gestión Contractual y Jurídica

Código: A5-1-FR-05

Versión: 3.0

Fecha: 15/02/2022

Página 2

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN

Con disponibilidad de horario sin restricciones.

La empresa debe suministrar dentro del servicio, el conductor de los vehículos.

La empresa debe incluir dentro del servicio todos los costos generados por el consumo de combustible de los vehículos.

La empresa deberá suministrar la alimentación, peaje y viáticos para el personal.

Puerto Triunfo-Caucasia

Adicionalmente el contratista deberá tener en cuenta las siguientes obligaciones específicas:

- Realizar la prestación del servicio de transporte especial de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas por la administración municipal.
- El contratista se compromete a incluir dentro del servicio de transporte cualquier gasto generado por consumo de combustible de los vehículos.
- El contratista asumirá bajo su propia cuenta la contratación de los conductores de los vehículos que prestan el servicio, sin que esto genere ninguna clase de cobro adicional al municipio de Caucasia.
- Garantizar que los vehículos con los que se va a prestar el servicio, sean adecuados e idóneos y estén en condiciones mecánicas aptas para desarrollar el objeto del contrato.
- El contratista no podrá cambiar el vehículo aprobado previamente, sin la previa autorización por parte del supervisor del contrato o la administración municipal.
- Durante el tiempo de ejecución del contrato, los conductores de los vehículos, deberán llevar los respectivos soportes de los servicios que prestan, sin que esto genere ninguna clase de vinculo contractual entre la administración municipal y el mismo, por tanto, el contratista deberá verificar que se cumpla con esta obligación.
- La empresa contratista deberá tener conductores idóneos, adecuados y con su documentación y pago de seguridad al día.

	MUNICIPIO DE CAUCASIA Macro Proceso de Gestión Contractual y Jurídica	Código: A5-1-FR-05 Versión: 3.0 Fecha: 15/02/2022 Página 3
	ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	

	<p>La empresa contratista deberá contar con toda la documentación, legalmente exigida por las normas de tránsito nacionales, tales como SOAT, TECNOMECANICA.</p> <p>Nota: las demás obligaciones específicas y generales se encuentran en el numeral 2.4 del estudio previo.</p>					
3.2.1) INFORMES DEL CONTRATISTA	<p>EL CONTRATISTA se obliga a presentar por escrito los informes mensuales de actividades que solicite el municipio de Caucasia, a través del supervisor.</p> <p>La presentación de los informes de que trata esta cláusula es requisito previo para el pago del valor del contrato.</p>					
4) VALOR	<p>DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10,000,000).</p> <p>Soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00447 de 04 de mayo del 2023.</p>					
4.1) FORMA DE PAGO	<p>El contratante pagara al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y por viaje realizado en el mes de acuerdo a el destino y Tarifa establecidos en la ficha técnica, de conformidad al servicio prestado previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Presentación de la cuenta de cobro o factura legal. b. Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda. c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales. <p>Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.</p>					
4.2) CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA	Ahorros	X	Corriente	5690002736	Banco	Bancolombia
5) GARANTÍA:	<p>El contratista presentara las garantías requeridas para dar inicio a la ejecución contractual, garantías que avalaran las obligaciones adquiridas por parte del contratista con el municipio de Caucasia cubriendo los siguientes amparos:</p> <p>1.CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO. cubrirá al MUNICIPIO DE CAUCASIA de los perjuicios</p>					



MUNICIPIO DE CAUCASIA

Macro Proceso de Gestión Contractual y Jurídica

Código: A5-1-FR-05

Versión: 3.0

Fecha: 15/02/2022

Página 4

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN

	<p>derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su incumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso cuando sean imputables al CONTRATISTA. Este amparo comprende, además, el pago de las multas y de la cláusula y de la cláusula penal, pecuniaria que se hayan pactado en el contrato. El amparo será por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo inicial y CUATRO (04) meses más, contados a partir de la terminación del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordena la terminación.</p> <p>2.CALIDAD DEL SERVICIO. Cubre al Municipio de Caucasia de los perjuicios imputables al Contratista, que surjan durante la ejecución y con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. La cuantía del amparo será igual al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y cuatro meses (4) más contados a partir de la terminación del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordena la terminación.</p> <p>3.RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. Por 200 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza y debe estar vigente desde la aprobación de la garantía única y por el plazo del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015. Cuando la entidad autorice la subcontratación parcial de la ejecución del contrato, la póliza de responsabilidad civil extracontractual deberá cubrir, igualmente los perjuicios derivados de los daños, que sus subcontratistas, puedan causar a terceros, con ocasión de la ejecución del contrato, o en su defecto, acreditar que cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para dicho efecto.</p>
6) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	<p>En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilateral, de sometimiento a las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de caducidad, las cuales serán declaradas mediante resolución motivada. Una vez declarada la caducidad, se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a indemnización del contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley.</p>
6.1) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	<p>EL MUNICIPIO DE CAUCASIA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.</p>

	MUNICIPIO DE CAUCASIA Macro Proceso de Gestión Contractual y Jurídica	Código: A5-1-FR-05 Versión: 3.0 Fecha: 15/02/2022 Página 5
	ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	

7) MULTAS:	<p>En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, EL MUNICIPIO DE CAUCASIA, Antioquia podrá adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: El municipio podrá imponer, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria, ni de la declaratoria de caducidad, multas en caso de mora e incumplimiento parcial, a razón del 0.1% del valor del contrato, por cada día de retardo. Las multas no podrán exceder del 10% del valor del contrato y se impondrá mediante Resolución motivada.</p>
8) CLÁUSULA PENAL:	<p>En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el (a) contratista, debe pagar al MUNICIPIO DE CAUCASIA, Antioquia a título de indemnización, una suma equivalente al 1% del valor del contrato por cada día de retardo y no podrá exceder del 10% del valor del contrato.</p>
9) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	<p>Se dará inicio al contrato con la entrega de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida del SIGEP • Formato de declaración de bienes y rentas del SIGEP • Fotocopia de la cedula de Ciudadanía del representante legal • Certificado judicial de Policía Nacional • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación • Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Nación. • Soporte de experiencia profesional • Planilla de pago de salud y pensión y parafiscales • Resolución autorización de prestación de servicio de transporte expedida por el Ministerio de Transporte. • Fotocopia del RUT • Certificación bancaria • Certificado de idoneidad y experiencia.
10) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	<p>El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma del SECOP II. Para el inicio de la ejecución del contrato se requiere el certificado de registro presupuestal (C.R.P) y la firma del acta de inicio. Asimismo, de la aprobación de la garantía cuando haya lugar a la misma.</p> <p>Para todos los efectos el proceso se entiende firmado el proceso con la firma integral de las partes en el SECOP II.</p>
11) DECLARACIONES:	<p>El contratista hace las siguientes declaraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del MUNICIPIO DE CAUCASIA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

	<p align="center">MUNICIPIO DE CAUCASIA</p> <p align="center">Macro Proceso de Gestión Contractual y Jurídica</p>	<p>Código: A5-1-FR-05 Versión: 3.0 Fecha: 15/02/2022 Página 6</p>
	<p align="center">ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN</p>	

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales, frente al sistema de seguridad social y con EL MUNICIPIO DE CAUCASIA. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El (a) contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 8. El (a) contratista se compromete a no contratar con menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la resolución 1677 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones internacionales ratificados por Colombia, sobre derechos de los niños.
<p>12) SUPERVISIÓN</p>	<p>La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.</p>
<p>12.1) DESARROLLO DE SUPERVISIÓN</p>	<p>El Supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> A. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA; B. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. C. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA. D. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA. E. Informar oportunamente al MUNICIPIO DE CAUCASIA, sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA. F. Informar y solicitar oportunamente a la secretaria general y de gobierno la prórroga al contrato, su adicción, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados. G. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.

	<p align="center">MUNICIPIO DE CAUCASIA</p> <p align="center">Macro Proceso de Gestión Contractual y Jurídica</p>	<p>Código: A5-1-FR-05 Versión: 3.0 Fecha: 15/02/2022 Página 7</p>
	<p align="center">ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN</p>	

	<p>H. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en el evento en que existan reconocimientos a favor de EL CONTRATISTA.</p> <p>I. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y ARL, para lo cual se deben anexar las certificaciones expedidas por las entidades a las cuales se les realizan dichos aportes o fotocopia de la planilla de pago.</p> <p>J. Verificar que el contratista publique los informes derivados del contrato en la plataforma SECOP II.</p> <p>En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.</p> <p>El supervisor en sus actuaciones deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de la entidad, así como lo previsto en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual.</p>
<p>13) CESIÓN</p>	<p>EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita del SUPERVISOR. En todo caso, el cesionario deberá acreditar iguales o superiores condiciones de idoneidad y experiencia del perfil requerido en la Tabla de Honorarios de la Entidad.</p>
<p>14) INDEMNIDAD</p>	<p>El CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo el MUNICIPIO DE CAUCASIA de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra el MUNICIPIO DE CAUCASIA, con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones, relacionadas con la ejecución del presente contrato.</p>
<p>15) PROPIEDAD INTELECTUAL</p>	<p>Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que EL CONTRATISTA realice en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas, pertenecen al MUNICIPIO DE CAUCASIA, y por lo tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte del CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO DE CAUCASIA. De igual manera las invenciones realizadas por EL CONTRATISTA, le pertenecen a este, salvo: a) En el evento que la invención haya sido realizada por EL CONTRATISTA contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual haya sido contratado. b) Cuando EL CONTRATISTA no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de las actividades adelantadas en desarrollo del contrato; caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad del MUNICIPIO DE CAUCASIA. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales del autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley</p>

	<p align="center">MUNICIPIO DE CAUCASIA</p> <p align="center">Macro Proceso de Gestión Contractual y Jurídica</p>	<p>Código: A5-1-FR-05 Versión: 3.0 Fecha: 15/02/2022 Página 8</p>
	<p align="center">ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN</p>	

	<p>23 de 1982, la Decisión 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. La utilización y difusión de los productos se realizarán bajo la autorización del MUNICIPIO DE CAUCASIA.</p>
<p>16) AUTORIZACIÓN USO DE DATOS</p>	<p>El CONTRATISTA autoriza de manera libre, previa, expresa, y voluntaria al MUNICIPIO DE CAUCASIA, para hacer uso de sus datos personales y dar tratamiento para fines institucionales y/o atención de requerimientos de otras entidades del Estado, y declara que ha sido informado de los derechos como titular de los datos personales que proporcionó para el presente contrato, previstos en la Constitución y la Ley.</p>
<p>17) EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL</p>	<p>El presente contrato es de prestación de servicios, por lo tanto, no genera vínculo laboral alguno con la Administración Pública ni da lugar a un régimen prestacional (Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3º). En consecuencia, el MUNICIPIO DE CAUCASIA, sólo responderá por los honorarios pactados en el mismo</p>
<p>18) CONFIDENCIALIDAD</p>	<p>1. No divulgar la información que le sea suministrada por la Entidad o que tenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, sin previo consentimiento escrito por parte de la Entidad. 2. Guardar secreto profesional. 3. No comunicar ni divulgar, ni aportar, ni utilizar indebidamente los secretos que se le hayan confiado o la información que haya conocido en virtud de los asuntos materia del servicio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio. 4. Abstenerse de dar información en medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización del MUNICIPIO DE CAUCASIA.</p> <p>Estas obligaciones se prolongarán incluso después de finalizado el contrato y por el término de dos (2) años. El MUNICIPIO DE CAUCASIA se reserva el derecho de hacer un ESTUDIO DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD del CONTRATISTA cuando lo considere necesario y como tal, este acepta que el MUNICIPIO DE CAUCASIA o una persona natural o jurídica designada para tal fin, realice las investigaciones que considere pertinentes sobre su personal, así como sobre su entorno.</p>
<p>19) NOTIFICACIONES:</p>	<p>Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:</p> <p>Nombre: JEFFERSON DAVID SARMIENTO ORTIZ Cargo: Alcalde municipal Dirección: Calle 21 N 9ª-11 Teléfono: 839 15 95 ext 102 E-mail: alcaldia@caucasia-antioquia.gov.co</p>

	MUNICIPIO DE CAUCASIA Macro Proceso de Gestión Contractual y Jurídica	Código: A5-1-FR-05 Versión: 3.0 Fecha: 15/02/2022 Página 9
	ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	

	Nombre: SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S Cargo: contratista Dirección: TV 29 37 – 25 L C 3 BRR VILLA NOVA Teléfono: 3127978680 e-mail: transportetransmar18@gmail.com
20) LUGAR DE EJECUCIÓN DOMICILIO CONTRACTUAL	Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en EL MUNICIPIO DE CAUCASIA o en su defecto de manera remota, en el lugar que indique el supervisor del contrato cuando ello sea necesario.

Para constancia de lo anterior se suscribe a través de SECOP II, a los 31 días del mes de agosto de 2023.

JEFFERSON DAVID SARMIENTO ORTIZ
Alcalde Municipal

SANTIAGO ALONSO ALVAREZ
R/L SOTRANSMAR
Contratista